

21

21 de febrero del 2023.

Master

Ángela Mata Montero

Viceministra

Viceministerio Administrativo y Gestión Estratégica

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.



Estimada Señora:

Por la presente le saludo y le adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, mi **Informe de Gestión en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Personal** de conformidad con lo anotado en la normativa, y por motivo de pensión otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social. agradeciendo su atención y colaboración y deseándoles éxitos en sus importantes funciones.

Atentamente,

Lic. Víctor Mauricio Moya Madriz.

Secretario Ejecutivo

Consejo de Personal -MOPT



Cco, Consejo de Personal

Cco. Lic. Cristian Méndez Blanco. Director, Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Cco. Cco, Licda. Noelia Sánchez Álvarez, Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos

San José, 08 de febrero de 2023

MAP. Ángela Mata Montero
Viceministra
Viceministerio Administrativo y Gestión Estratégica

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial, al tiempo que hago de su conocimiento, que el suscrito presentó ante las instancias respectivas, los requisitos para optar por la pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que ha sido aprobada, con fecha de rige a partir del próximo 28 de febrero de 2023.

Así las cosas, la fecha citada anteriormente, será el último en que laboraré para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, razón por la cual, aprovecho el presente escrito para agradecerle sus atenciones, en calidad de jefatura inmediata, así como externarle mis mejores deseos, en la gestión que realiza para la institución.

Quedo a sus órdenes para lo que estime conveniente.

Cordialmente,


Lic. Mauricio Moya Madriz
Secretario Ejecutivo
Consejo de Personal



Anexo: Solicitud de cese dirigida a la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos

21

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE
SERVICIOS DEL PERSONAL
RECIBIDO
Nombre: Elisaveth M.
Fecha: 22/2/23 Hora: 8:06 horas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
VICEMINISTERIO DE INICIATIVAS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RECIBIDO
22 FEB 2023
Nombre: Lidiette Hora: 8:26
Firma: _____

INFORME DE GESTIÓN

VICTOR MAURIO MOYA MADRIZ

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO DE PERSONAL – MOPT.

FEBERO 2023



1. PRESENTACION.

De conformidad con la normativa que nos rige en el sector público, en mi calidad de servidor público que laboro para el Ministerio de Obras Publicas y Trasportes, en un puesto de Profesional Jefe 1 en Derecho y en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Personal del MOPT, rindo Informe de Gestión, en atención a que me he acogido al disfrute de la pensión que me corresponde, otorgada esta por la Caja Costarricense del Seguro Social, luego de una vida laboral que inicio en el año 1981, e ingresando hace más de 22 años a este Ministerio.

Con la promulgación de la Ley General de Policía, se crea la Oficina de Inspección Policial, hoy conocida como Sección de Asuntos Internos, para la recepción de denuncias e investigación de las mismas y desarrollo de los Procedimientos administrativos, disciplinarios, sancionatorios, asimismo se crea el Consejo de Personal junto con su Secretaría Ejecutiva, con competencias y atribuciones, fijadas en la Ley cita y en el Reglamento de Organización y Servicio de la Policía de Tránsito, básicamente en todo lo relacionado en materia de recursos humanos, en lo que a los movimientos de personal policial se refiere y con la aplicación del Estatuto Policial en todo lo que tiene que ver con la aplicación del régimen sancionatorio disciplinario; así el Consejo de Personal en las distintas sesiones ordinarias y extraordinarias ha tomado una serie de acciones y acuerdos que pasamos a desarrollar.

2. Funcionamiento del Consejo de Personal.

2.1. El Consejo de Personal es un Órgano Colegido creado en la Ley General de Policía, y regulado además por el Reglamento de Organización y Servicio de la Policía de Tránsito, sesiona ordinariamente los segundos y cuartos martes de cada mes y extraordinariamente cuando lo amerite, la Sesión la preside el Oficial Mayor o en quien el Ministro designe, como sucede en la actualidad que la Oficialía Mayor se le recarga a la señora Viceministra Administrativa, en ausencia del Presidente preside el Vicepresidente que es, el Director de Recursos Humanos, la convocatoria la hace el Presidente junto con el Secretario Ejecutivo corresponde a este ultimo levantar el **Acta de la Sesión**, la cual incorpora todos los **Acuerdos** tomados en cada Sesión. El Acta de cada Sesión se aprueba en la siguiente

Sesión. Cabe destacar que las últimas Sesiones se realizan de forma **virtual**, mediante la plataforma **Teams**.

3. En materia sancionatoria disciplinaria.

- 3.1. El Consejo de Personal conocen un promedio de setecientos (700) expedientes administrativos anuales que contiene Procedimientos Disciplinarios, ocurridos en ocasión de denuncias planteadas contra Oficiales de la Policía de Tránsito, frente a estos procedimientos de conformidad con criterios de razonabilidad proporcionalidad y en atención al elenco probatorio, se decide en las sesiones del Consejo, sí, se **sanciona**, se **absuelve** al Oficial de tránsito denunciado o se **archiva si instruir** la causa y le corresponde al Secretario Ejecutivo proceder junto con sus colaboradores con la **ejecutoriedad de lo resuelto**, elaborando para tales efectos lo Acuerdos, Resoluciones y Oficios pertinentes, así como conocer y llevar al Consejo de las eventuales acciones recursivas que se puedan instaurar y de igual forma proceder con la ejecutoriedad de lo resuelto por el Órgano Colegiado.
- 3.2. En esta materia también se analizan, revisa, y se ponen en conocimiento del Consejo todo lo relacionado con "**Medidas Cautelares**", sean esta impuestas en sede administrativa o judicial.
- 3.3. Asimismo, se reciben los expedientes disciplinarios y sus respectivos Informes, los cuales se conocen, revisan y se ponen en conocimiento del Consejo, dichos Informes son elaborados por el Departamento de **Accidentes** del MOPT, cuando se ven involucrados Oficiales de la Policía de Tránsito.
- 3.4. Importante señalar que por iniciativa de la Secretaría y por Acuerdo del Consejo de Personal, los Informes de Asuntos Internos, y sus expedientes se tramitan de forma **Digital**, gracias a sistemas informáticos como DAI e IPOWER. Las Resoluciones en físico y otros documentos se trasladan a Expedientes físicos en custodia de los archivos de la Asesoría Jurídica del MOPT.

4. Movimientos de Personal y evaluación del Personal Policial

- 4.1. Dentro de las atribuciones que le otorga la Ley General de Policía al Consejo, está el acordar una serie de Movimientos de Personal, el principal consiste en los **nombramientos del personal policial**, para tales efectos se cuenta con los Registros de Elegibles extraídos de los Concurso promovidos por el Consejo y realizados por la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, los nombramientos sean de Oficial de tránsito, de primer ingreso o de ascenso de otras clases, se hacen por requerimiento de la Dirección General de la Policía de Tránsito, en la actualidad por razones presupuestarias no se cuenta con nuevas plazas y solo se pueden nombrar nuevos funcionarios en plazas vacantes de Oficiales que renunciaron, se pensionaron, fueron despedidos o fallecieron, también se dan nuevos nombramientos en plazas de Policías 1, 2, 3, 4, 5 producto de la escogencia de nóminas que preparan colaboradores de la DGIRH y la Secretaría. Dichos nombramientos se producen cuando cumple con los requisitos procedimentales y legales del caso. Actualmente se encuentra en proceso el proceso del Concurso de Policía de Tránsito 1, para conformar registro de elegibles en esta clase, se tomó por acuerdo del Consejo de Personal la confección de nóminas de las clases de Policía de Tránsito vacantes de PT2, PT3, PT4 y PT5, que en día anteriores ya fueron revisadas y firmadas por mí persona, para que se procediera con las entrevistas para el proceso de escogencia y resolución de las mismas. También se informa que se solicitó por acuerdo tomado por el Consejo de Personal, se solicitó a la Dirección de Gestión Institucional proceder con la confección de un concurso nuevo para contar con registro de elegibles en la clases de Policía de Tránsito de Jefaturas, en las clases de PT Jefe 1 A PT Jefe 5, dado a que el último registro en estas clases se caducó, por lo que actualmente se está nombrando por solicitud y en vista del visto bueno y criterio técnico de la DGIRH, de manera interina los puestos vacantes en las clases mencionadas.

- 4.2. El Consejo es el ente autorizado para otorgar **permisos** superiores a un mes sea con goce o sin goce de salario a los Oficiales de Tránsito, cuando cumple con los requisitos procedimentales y legales del caso.
- 4.3. El Consejo recomienda el otorgar **traslados** a los Oficiales de Tránsito, siempre y cuando cumple con los requisitos procedimentales y legales del caso .
- 4.4. El Consejo atiende las consultas de las distintos entes internos o externos y resuelve lo solicitado en materia de Recursos Humanos y temas generales que competen al régimen policial de la Policía de Tránsito.
- 4.5. Referente al Proceso de Evaluación del Desempeño de los Oficiales de la Policía de Tránsito, el Reglamento de Organización y Servicio de la Policía de Tránsito, estable como una actividad que le compete a este Consejo, el evaluar a los más de setecientos Oficiales, por lo que se debe de velar de que todo el proceso de capacitación y evaluación sea de conformidad con la normativa que la rige, para tales propósitos, se debe supervisar el desempeño de la colaboradora encargada del proceso, así como del Informe que rinda al Consejo para su valoración y traslado a la Dirección General de la Policía de Tránsito. Actualmente se está trabajando con el periodo de Evaluación 2021- 2022. Como se debe tomar en cuenta que se empezaba a desarrollar un nuevo proceso de Evaluación de acuerdo a lo solicitado por MIDEPLAN. En este momento ya se había desarrollado la nueva metodología a realizar y se iba a iniciar con la etapa de implementación del mismo.

5. A manera de conclusión.

Con la promulgación de la Ley General de Policía y el Reglamento de Organización y Servicio de la Policía de Tránsito, se dotó a la Policía de Tránsito de un Régimen especial contenido en el **Estatuto Policial**, que le vino a dar un trato diferenciado al personal policial, al dado en el Régimen del Servicio Civil, esto en atención y valorando la especificidad de la actividad de las fuerzas de policía, que requiere de una regulación

distinta, tanto en los aspectos de manejo del recurso humano como en el aspecto sancionatorio disciplinario, de tal forma que el norte del Consejo de Personal siempre ha sido y es, el dotar a la Dirección General de la Policía de Tránsito de efectivos seleccionados con criterio sólidos en función de sus competencias y comprometidos con la misión y los objetivos institucionales de la Policía de Tránsito, pero además con Oficiales que una vez nombrados cumplan con su deberes, contribuyan con el cumplimiento que tiene la Administración de prestar el servicio público y el bienestar de los habitantes, en clima de respeto y responsabilidad.

Asumiendo que en los casos en que lamentablemente los Oficiales de Tránsito trasgredan las normas que juraron respetar, se les aplicara el régimen disciplinario respectivo y respetando el debido proceso se les someterá a los Procedimientos Disciplinarios Sancionatorios del caso.

Finalmente agradezco profundamente, todo lo recibido desde el punto de vista profesional y humano durante mi gestión, el apoyo institucional para el desarrollo de mi carrera administrativa, mi desarrollo personal y el bienestar obtenido por mi grupo familiar

Si bien en la Secretaría del Consejo se requiere de mayor personal en Oficina y en Archivo, como en su oportunidad lo recomendó un Informe de Auditoria, con mucho esfuerzo y con la colaboración del excelente personal a mi cargo, hemos cumplido con las tareas de manera satisfactoria y así me lo han manifestado los integrantes del Consejo, al cual a Dios gracias le he dado lo mejor de mi vida laboral, desde su fundación, me honra y enorgullece ser su Secretario Ejecutivo; pero como todo en la vida los ciclos se van cerrando y ahora toca asumir una nueva etapa en mi vida como pensionado del régimen de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Reitero mi agradecimiento al señor **Ministerio de Obras Públicas y Transportes** en la persona del Ministro Don Luis Amador Jiménez, de la señora Viceministra Doña Ángela Mata y los integrantes del Consejo de Personal, por permitirme laborar para tan importante Institución.

Cordialmente, muchas gracias y bendiciones

Lic. Victor Mauricio Moya Madriz.

Secretario Ejecutivo del Consejo de Personal.

